

Legislación Nacional

Decreto N° 1184/2003 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado. Bs.As., 4/12/2003 VISTO que el titular del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se encontrará ausente de su despacho en el día de la fecha, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario adoptar los recaudos correspondientes a los fines de asegurar el normal cumplimiento de las responsabilidades propias del citado Ministerio. Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Mientras dure la ausencia del Ministro de Economía y Producción, se hará cargo interinamente de dicho Ministerio, el Ministro del Interior Doctor D.Aníbal Domingo FERNANDEZ. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández.